

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 564 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Sentencia número 85 de 2018

Majadahonda, a 25 de septiembre de 2018.—El magistrado juez, don Gregorio María Callejo Hernanz.

En nombre de Su Majestad el Rey, don Gregorio María Callejo Hernanz, magistrado-juez de instrucción número 5 de Majadahonda, habiendo visto los presentes autos de delitos leves sobre hurto en los que han intervenido como partes a doña Belén Romero Martínez, como denunciante, en nombre del establecimiento “Zara” del Centro Comercial “Oeste” de Majadahonda y don Privat Didier Ndongo, como denunciado.

Que debo condenar y condeno a don Privat Didier Ndongo, como autor de un delito leve de hurto agravado y en grado de tentativa ya definitivo, a la pena de cincuenta y nueve días de multa con cuota de 6 euros y responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal.

Se levanta el depósito del artículo intervenido.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe la interposición de recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Privat Didier Ndongo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expone en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

En Majadahonda, a 10 de diciembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/6.698/19)

